

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.

(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.

FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 88 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 19.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SECCIÓN DE FOMENTO

MINAS

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 2.899.

Núm. 400.

D. José de Heredia y Rodrigo Vallabriga, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Antonio Padillo y Castuera, representante de D. Antonio Reyes Centenar, vecino de Córdoba, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia, fecha 17 de los actuales, solicitando se le concedan quince pertenencias para la mina denominada *Encarnación*, de mineral plomo, sita en el término de Belalcázar y sitio conocido por Casa de las Monjas, propiedad del Sr. Marqués de Uriza y Estepa, que linda por todos rumbos con terrenos del citado señor Marqués; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo cuadrado de 20 metros de profundidad, mamposteado en su boca y distante unos 150 metros de una casa que sirvió para trabajadores, situada al N. O. del pozo: desde dicho punto de partida se medirán al S. 150 metros y se colocará la primera estaca; de primera á segunda O., 250 metros; de segunda á tercera N., 300 metros; de tercera á cuarta E., 500 metros; de cuarta á quinta S., 300 metros, y de quinta á primera 250 metros al O., con lo cual queda cerrado el perímetro de las quince pertenencias.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 18 de Febrero de 1890.

El Gobernador,

José de Heredia.

Núm. 406.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital el proyecto descriptivo del perímetro en que ha de emplazarse el nuevo Cuartel de Infantería en el Campo de la Victoria, cuya edificación ha de ocupar terrenos de la huerta de la Cercadilla, propia de la *Compañía de los Ferrocarriles Andaluces*, y las casas números 3 y 5, de que son dueños respectivamente D. Silverio Asencio Bonell y Doña Dolores Merlo y Ruiz, queda expuesto al público por término de quince días el expediente que comprende dicho proyecto, á fin de que puedan examinarlo las personas que gusten, en la Sección de Fomento de este Gobierno, y exponer lo que á bien tengan, antes de que se declare el proyecto de utilidad pública, conforme á lo solicitado de mi Autoridad por la expresada Corporación, para los efectos de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Córdoba 20 de Febrero de 1890.

El Gobernador,
José de Heredia.

AYUNTAMIENTOS

Posadas.

Núm. 291.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero actual, que el Secretario que suscribe forma en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión inaugural del día 1.º de Enero.

Recibidos los Concejales electos que se presentaron, é instalados en sus cargos, quedó posesionado del de Alcalde, para que fué nombrado por Real orden, el Sr. D. Pedro Vargas y Muñoz, después de lo cual, y ocupando la presidencia dicho señor, se dió lectura del acta de la sesión anterior extraordinaria del 27 de Diciembre próximo pasado, la cual quedó aprobada y ratificada por unanimidad en cuanto al acuerdo referente á la admisión de la dimisión presentada por D. Diego Soldevilla Vázquez del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, que venia desempeñando provisionalmente, pero no respecto al acuerdo relativo al nombramiento del Secretario interino D. Francisco E. Uceda y García, por ser contrario en su forma á lo que dispone el art. 106 de la ley Municipal, toda vez que el Sr. Uceda (D. Francisco) es yerno del Concejal D. Pedro Palacios, el cual, sin embargo de dicha circuns-

tancia, permaneció en el local durante la sesión, y también porque la votación fué nominal en vez de secreta, según previene la ley.

Seguidamente se procedió por medio de papeletas, y en votación secreta, á la elección de los Tenientes primero y segundo de Alcalde que corresponden á esta población, resultando elegidos para dichos cargos respectivamente los Sres. D. José Ruiz Martínez y D. Francisco de la Vega Navas, los cuales tomaron posesión y recibieron en el acto las insignias de su cargo.

Acto continuo se procedió al nombramiento de los dos Concejales que habían de desempeñar las funciones de Procuradores Sindicos, resultando elegidos como primero D. Francisco Benavides Torres y como segundo D. Pedro Alamo García, los cuales, previa la aceptación, quedaron posesionados en sus cargos.

Enseguida y en igual forma que respecto á los Sindicos, ó sea en votación secreta, se procedió á la elección del Regidor Interventor, saliendo elegido por mayoría absoluta el Concejal Don Manuel Torrero González.

Y por último, quedó acordado celebrar una sesión ordinaria por semana, señalándose para ello los miércoles, á la hora de las ocho de la noche, en los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo y Abril, y á las nueve, también de la noche, los meses restantes; con lo que se dió por terminada la sesión inaugural.

Sesión ordinaria del día 1.º de Enero.

PRESIDENCIA D. PEDRO VARGAS Y MUÑOZ

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada por unanimidad y ratificado el acuerdo en ella tomado, referente al número de sesiones ordinarias, días y horas en que habrán de celebrarse.

Seguidamente tomaron posesión del cargo de Concejales los electos que habían dejado de concurrir á la sesión inaugural, D. Luis Serrano Urbano y D. Diego Soldevilla Vázquez.

Acordado que el número de comisiones permanentes en que había de dividirse la Corporación para los fines que previene el art. 60 de la ley fuese el de cinco, y el de tres el de los individuos de que cada cual había de componerse, se procedió á la elección de personas según y en la forma que dispone el último párrafo del artículo citado, quedando todas las dichas comisiones nombradas por mayoría absoluta de votos.

Dada cuenta de los demás asuntos puestos á la orden del día, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la distribución é inversión de fondos para el corriente mes.

Publicar las dos listas en extracto, formadas por el Ayuntamiento, de las alteraciones ocurridas durante el año en el padrón vecinal y del número de habitantes que resultaron en el distrito al ultimarse la operación, á fin de que durante los 15 primeros días del corriente mes puedan ser examinadas y hacerse las reclamaciones que se estimen.

Que se reclame y presente en la sesión inmediata el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el trimestre anterior.

Pedida y concedida la palabra al Concejal Sr. D. Diego Soldevilla, por el mismo se propuso: que el Ayuntamiento acordase sobre si D. Francisco E. Uceda y García era Secretario interino de la Corporación y sobre si tenía algún carácter legal el que actuaba D. Antonio Uceda Huelva.

Y por el Sr. Alcalde, que estimó no poderse someter á deliberación la anterior proposición, se manifestó sobre el primer extremo de la misma, que estaba resuelto y que el Ayuntamiento no podía volver á discutir un punto que se había tratado en dos sesiones, y sobre el carácter del Secretario que actuaba, que él mismo manifestó al principio de la sesión inaugural hallarse nombrado Vicesecretario.

Y por último, se acordó proceder á la formación de las listas electorales de compromisarios para Senadores que han de regir en el corriente año, y confeccionadas que fueron se dispuso su exposición al público por el término que marca la ley y que se forme el oportuno expediente en el que se hagan constar todas las reclamaciones que contra aquéllas se presenten.

Con todo lo cual se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8 de Enero.

Esta sesión no pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Sesión extraordinaria del 12 de Enero.

Abierta bajo la presidencia del señor D. Pedro Vargas Muñoz, se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Se procedió y quedó hecho el alistamiento de los mozos para el reemplazo ordinario del Ejército, respectivo al corriente año, acordándose la exposición al público de copias autorizadas; que se indague el punto donde residan varios mozos de los incluídos, y que se les cite á todos por medio de edictos y pa-peletas para el acto de rectificación de dicho alistamiento.

Segunda sesión extraordinaria del 12 de Enero.

Abierta bajo la presidencia del señor D. Pedro Vargas y Muñoz, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada, ratificándose los acuerdos en ella tomados, quedando acordados los particulares siguientes:

Formar el inventario de todos los bienes, valores y derechos pertenecientes á este pueblo, y que se remita al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el conducto que previene el art. 9.º del Real decreto de 21 de Diciembre último.

Que se proceda á la reparación del empedrado público de las calles de esta población, ejecutándose las obras por el sistema de administración.

Que por el mismo sistema se hagan las obras necesarias en el camino público vecinal que por la ronda de la población se dirige á Almodóvar y Hornachuelos, en el trayecto que media desde la estación del ferrocarril al paseo público.

Nombrar en comisión al Sr. Alcalde Presidente y al Sr. Concejal D. Diego Soldevilla para que hablen y gestionen de D. Sebastián Padilla, dueño de un terreno que trata de ocuparse para el ensanche de las rondas, la concesión ó venta del que se considere necesario con dicho fin.

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que por gestión directa adquiera los árboles que estime necesarios para la colocación en el paseo público; que se proceda á la ampliación de éste y á las obras necesarias para la construcción de una alberca que sirva de depósito del agua para el riego del arbolado, librándose el importe de los gastos que todo ocasione con cargo á la cantidad consignada en presupuesto para material de aquél, y que las obras se lleven á cabo por administración.

Autorizar al propio Sr. Alcalde para la compra de un coche fúnebre y una mesa con tapa de piedra para la práctica de las autopsias.

Aceptar en todas sus partes las medidas propuestas por la Junta de Sanidad de esta villa; que se publiquen los bandos correspondientes, y que se adquiera con destino á la limpieza pública de las calles y plazas un carro volquete y una caballería, autorizando al Sr. Alcalde para su compra por gestión directa, y ordenar su pago con cargo al capítulo de imprevistos, si para ello no hubiere consignación en presupuesto.

Publicar la cuenta de los fondos mu-

nicipales respectiva al segundo trimestre del corriente año económico.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el dicho segundo trimestre.

Y últimamente, se acordó hacer saber á Juan Rodríguez, Rafael Ruiz y Diego Jiménez que el auxilio que pretenden obtener para ayuda de la lactancia de sus hijos, lo soliciten en forma, y que con respecto á las concesiones que por el concepto expresado hayan sido otorgadas y se estén abonando, se indague la edad en que se encuentren los niños, y que si alguno hubiese cumplido la de un año, deje de percibir la cantidad concedida.

Sesión ordinaria del 15 de Enero.

Esta sesión no pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria del 22 de Enero.

Leída el acta de la anterior se ratificaron los acuerdos en ella tomados, se aprobó el acta y quedaron aprobados los particulares siguientes:

Manifestar al Sr. Delegado de Hacienda que las obligaciones que este Municipio tiene para con el Tesoro serán atendidas con la preferencia que hasta ahora lo ha venido haciendo, sin que por hoy pueda librarse más cantidad que lo que se adeuda por el año corriente, y que con respecto al descubierto por cédulas personales, se está dispuesto á satisfacer su importe cuando haya crédito para ello y previa lo correspondiente liquidación.

Declarar definitivamente ultimado el padrón de habitantes de este término, formado en el mes de Diciembre último; que se publique por medio de edictos y se remita á su tiempo á la Excmo. Diputación provincial el resumen que previene el art. 23 de la ley Municipal.

Hacer constar que la Corporación municipal no tiene que hacer oposición alguna á la inscripción de posesión que pretende Juan Rafael Ugar Rubio, respecto de tres fincas procedentes de los Propios de esta villa.

Declarar ultimadas las listas electorales de compromisarios para Senadores, en vista de no haberse interpuesto reclamación alguna durante el término de su exposición al público, y que antes del día 8 de Marzo se publiquen las mismas como definitivas, disponiendo que se expresadas listas se remita copia certificada al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Aprobar el proyecto del presupuesto adicional para su refundición en el ordinario del corriente ejercicio, y que se exponga al público por espacio de quince días para oír las reclamaciones que se presenten.

Autorizar al Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento para la formación de las listas electorales para Concejales.

Autorizar asimismo al Sr. Alcalde Presidente para que adquiera por gestión directa, en arrendamiento, por tiempo de un año, una casa para habitación del Profesor de la primera Escuela elemental de niños de esta villa.

Que se instruya el oportuno expediente y pase á informe de la Comisión respectiva una instancia de D. José Benavides García, por la que pretende se le conceda un pedazo de terreno sobrante de la vía pública que existe al lado izquierdo de la Estación del ferrocarril de esta villa, para construir un molino aceitero.

Aceptada la proposición presentada por el Concejal Sr. D. Diego Soldevilla, se acordó publicar un bando previniendo que todo el que trate de edificar en el casco de la población, abrir claros á la vía pública ó modificar en todo ó parte las fachadas de sus casas, tienen la obligación de solicitar y obtener de este Ayuntamiento la correspondiente licencia y de sujetarse en un todo á las reglas y condiciones que al efecto se le marquen.

Y finalmente, se acordó nombrar á D. Antonio Salcedo Sánchez, perito práctico para todas las operaciones que puedan tener lugar, relativas á edificaciones urbanas, medición de solares, alineación de calles y plazas y valoración de edificios, disponiendo que dicho perito sea el que forme los planos y presupuestos de las obras que por administración se ejecuten por este Municipio; con lo que se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 26 de Enero.

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Vargas Muñoz, se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos para el reemplazo del año actual, cuya operación quedó ultimada, acordándose expedir á los interesados las certificaciones que pidan para justificar sus reclamaciones, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 29 de Enero.

No pudo celebrarse por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Los anteriores acuerdos son fiel extracto de los tomados por este Ayuntamiento en las sesiones que quedan citadas, á que me refiero. Y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal, pongo el presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Posadas á 31 de Enero de 1890.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Vargas Muñoz.—Antonio Uceda, Vicesecretario.

DILIGENCIA

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Posadas 2 de Febrero de 1890.—Antonio Uceda.

Baena.

Núm. 394.

D. Fernando Vargas y Jurado, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que aceptado por el Ayuntamiento en acuerdo del día de ayer el proyecto de presupuesto adicional al ordinario de 1889 á 90, formulado por la Comisión de Hacienda con informe favorable del Sr. Procurador Síndico, en cumplimiento del

art. 146 de la vigente ley Municipal, se pone de manifiesto, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para los efectos consiguientes.

Baena 17 de Febrero de 1890.—Fernando Vargas.—Por mandado de su señoría, Juan B. Cubero.

JUZGADOS

Bujalance.

Núm. 399.

D. Juan Antonio González Canales y García, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que debiendo proveerse con arreglo á la ley la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, vacante por renuncia del que la desempeñaba, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, se hace al público por medio del presente edicto, á fin de que los aspirantes á dicho cargo presenten sus solicitudes en el preciso término de quince días, á contar desde su inserción, en la Secretaría de este dicho Juzgado, con los documentos que expresa el art. 13 de dicho Reglamento.

Dado en Bujalance á 12 de Febrero de 1890.—Juan Antonio González de Canales.—Por mandado de S. S., Nicolás de Castro.

Fiscalía militar de Córdoba.

Núm. 397.

D. Eduardo Sierra López, Teniente, segundo Ayudante del Regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23 de Caballería, Fiscal de la causa seguida contra el soldado de este Regimiento, Emilio Treviño García, por el delito de primera desertión.

Por la presente, llamo, cito y emplazo á Emilio Treviño García, soldado del tercer escuadrón del Regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23 de Caballería, natural de Alora (Málaga) hijo de Manuel y de Rita, soltero, de veintidos años de edad, de oficio del campo, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo negro, color moreno, frente espaciosa, nariz regular boca regular, barba poca, ojos negros, y de un metro seiscientos sesenta milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en esta Fiscalía, Cuartel de Alfonso XII, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por el delito de primera desertión; bajo apercibimiento, de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Emilio Treviño García, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al Cuartel de Alfonso XII, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Córdoba á 15 de Febrero de 1890.—Eduardo Sierra.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Relación nominal de los pagos é ingresos verificados á los cuatro establecimientos de Beneficencia en el mes de Abril de 1889.

(Continuación).

MES DE ABRIL DE 1889

ESTABLECIMIENTOS	Días.	CONCEPTOS	Ptas. Cént.	TOTAL Ptas. Cént.
Hospicio..	25	A D. Filomeno Moreno García, Delegado para investigar bienes de la Beneficencia, por su haber de Febrero de 1889.	291,66	
Expósitos..	"	Al Administrador de la Higuera de expósitos de Rute, por cuenta del déficit.	1.000	
Idem..	"	A los empleados de la Sección Central de Beneficencia, sus haberes del mes de Febrero de 1889.	1.099,71	
Idem..	"	A los id. de la Sección de Administración de censos, sus haberes de Febrero de 1889.	395,74	
Idem..	"	Al Depositario, por su gratificación de Febrero de 1889.	100	
Idem..	"	Al mismo, por los gastos de material de la oficina de su cargo, del cuarto trimestre del actual año económico.	375	
Idem..	"	Al Interventor de Beneficencia, por id. id.	375	
Idem..	"	A D. Antonio Hoyo, por aceite y leche de cabras, en Septiembre de 1888.	369,65	
Idem..	"	A D. José Barea, por varios artículos comestibles en Marzo y Abril de 1889.	327,60	
Idem..	"	A María Dolores Expósito, en concepto de dote por haber contraído matrimonio.	75	10.176,16
Agudos..	26	A D. Juan Cabello, por vinagre en Marzo de 1889.	46	
Hospicio..	"	Al mismo señor, por id. en id. id.	146,51	
Expósitos..	"	Al Director, por gastos de correspondencia del tercer trimestre del actual año económico.	25	
Idem..	"	A D. Miguel Morales, por vinagre en Marzo de 1889.	48,77	
Idem..	"	A Isabel Ortiz, nodriza, por sus haberes de Julio á Diciembre de 1888.	105	371,28
Agudos..	27	A D. Mateo Barea, por comestibles en Octubre de 1888.	2.121,56	
Idem..	"	A D. Pedro Tejada, por varios artículos en Septiembre y Octubre de 1888.	395,34	
Idem..	"	A D. Manuel Marín, por pedidos de botica en Septiembre y Octubre de 1888.	119,56	
Idem..	"	A D. Antonio Bajo, por varios artículos en Septiembre de 1888.	11,50	
Idem..	"	A D. Rafael Doblas, por huevos en Octubre de 1888.	284,80	
Idem..	"	A D. Ricardo Rivas, por petróleo en Octubre de id.	66,99	
Idem..	"	A D. Juan Rodríguez, por verdura en Enero de 1889.	38,75	
Idem..	"	A D. Ignacio Melgarejo, por obra de hojalatería en Noviembre y Diciembre de 1888.	68,81	
Idem..	"	A D. Mariano Sancho Ferro, por obra de herrería, en Septiembre y Octubre de 1888.	311,50	
Idem..	"	A D. Juan Jiménez, por obra de carpintería en Septiembre y Octubre de 1888.	60	
Idem..	"	A D. Nicolás Pinzetti, por obra de calderería en Septiembre y Octubre de 1888.	43	
Idem..	"	A Doña Carmen Gallegos, por obra de cacharrería en Diciembre de 1888.	40	

ESTABLECIMIENTOS	Días.	CONCEPTOS	Ptas. Cént.	TOTAL Ptas. Cént.
Agudos..	27	A Doña Ana Jiménez, por leña en Diciembre de 1888.	67,45	
Idem..	"	A D. Rafael Morales, por botica en Enero y Marzo del 89.	42	
Idem..	"	A D. Antonio Fuentes, por el pedido de botica en Octubre de 1888.	1.130,50	
Crónicos..	"	A D. Mateo Barea, por varios artículos comestibles en Octubre de 1888.	711,04	
Idem..	"	A D. Ricardo Rivas, por petróleo en Septiembre del 88.	40,02	
Idem..	"	A D. Pedro Tejada, por varios artículos en Septiembre y Octubre de 1888.	158,38	
Idem..	"	A D. Rafael Doblas, por huevos en Octubre del 88.	28,60	
Idem..	"	A los Sres. Cruz hijos y Jiménez, por varios artículos en Octubre del 88.	39	
Idem..	"	Al Director, por varios artículos desde Julio de 1888 á Abril de 1889.	115	
Idem..	"	A D. Alejandro García, por paja de escaña en Octubre del 88.	15	
Idem..	"	A D. Antonio Fuentes, por el pedido de botica, en Octubre de 1888.	963,40	
Idem..	"	A D. José Barea, por varios artículos en Marzo y Abril de 1889.	1.252,75	
Hospicio..	"	A D. Mateo Barea, por varios artículos en Octubre de 1888.	2.012,70	
Idem..	"	A D. Rafael Doblas, por huevos en Octubre del 88.	30,80	
Idem..	"	A D. Antonio Hoyo, por aceite de oliva y leche de cabras en Octubre de 1888.	402,12	
Idem..	"	A D. Pedro Tejada, por varios artículos en Septiembre y Octubre de 1888.	173,30	
Idem..	"	A D. Ricardo Rivas, por petróleo y leña en Octubre del 88.	76,92	
Idem..	"	A D. Juan Rodríguez, verduras en Enero del 89.	96,75	
Idem..	"	A D. Mariano Sancho Ferro, por obra de herrería en Septiembre y Octubre de 1888.	61,50	
Idem..	"	A D. Nicolás Pinzetti, por obra de calderería en Octubre de 1888.	85,75	
Idem..	"	A Doña Carmen Gallegos, por obra de cacharrería en Diciembre de 1888.	87	
Idem..	"	A D. José Barea, por varios artículos en Marzo y Abril de 1889.	2.610,39	
Expósitos..	"	A varias nodrizas externas de los pueblos, por sus haberes de Julio á Diciembre de 1888.	150	
Idem..	"	A D. Rafael Doblas, por huevos en Octubre de 1888.	105,60	
Idem..	"	A D. Antonio Hoyo, aceite de oliva y leche de cabras en Octubre de 1888.	341,12	
Idem..	"	A D. José Fernández Vasallo, por carbón de coque Septiembre de 1888.	260,59	
Idem..	"	A D. Ricardo Rivas, por petróleo en Octubre de 1888.	13,49	
Idem..	"	A D. Pedro Tejada, por varios artículos en Septiembre y Octubre de 1888.	227,60	
Idem..	"	A D. Miguel Coca, por algodones en Septiembre y Octubre de 1888.	78	
Idem..	"	A los Sres. Cruz, hijos y Jiménez, por varios artículos en Septiembre de 1888.	171,67	
Idem..	"	A Rosa Domínguez, por traslación de expósitos en el mes de Abril del 89.	20	
Idem..	"	A D. Juan Rodríguez, por verdura en Enero del 89.	62	
Idem..	"	A Doña Ana Jiménez, por leña en Diciembre del 88.	68,31	

(Se continuará.)

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba.

(Conclusión.)

AYUNTAMIENTOS	ESCUELAS	P A R A				TOTAL
		PERSONAL	MATERIAL	ALQUILERES	RETRIBUCIONES	
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Villaharta.....	Elemental de niños.....	625	157	120	157	1.059
	Idem de niñas.....	625	157	120	157	1.059
	Premios.....	"	"	"	"	30
	Suma.....	1.250	314	240	314	2.148
Villanueva de Córdoba...	Primera elemental de niños.....	1.100	275	175	275	1.825
	Segunda id. id.....	1.100	275	175	275	1.825
	Auxiliar de la anterior.....	550	"	"	"	550
	Párvulos.....	1.375	275	175	344	2.169
	Auxiliar de la anterior.....	688	"	"	"	688
	Primera elemental de niñas.....	1.100	275	175	275	1.825
	Segunda id. id.....	1.100	275	175	275	1.825
	Premios.....	"	"	"	"	125
	Suma.....	7.013	1.375	875	1.444	10.832
Villanueva del Duque....	Elemental de niños.....	825	207	100	207	1.339
	Auxiliar de la anterior.....	413	"	"	"	413
	Elemental de niñas.....	825	207	100	207	1.339
	Auxiliar de la anterior.....	413	"	"	"	413
	Premios.....	"	"	"	"	40
	Suma.....	2.476	414	200	414	3.544
Villanueva del Rey.....	Elemental de niños.....	825	207	424	250	1.706
	Auxiliar de la anterior.....	413	"	"	"	413
	Gratificación para la de adultos.....	"	250	"	"	250
	Elemental de niñas.....	825	207	183	207	1.422
	Auxiliar de la anterior.....	413	"	"	"	413
	Premios.....	"	"	"	"	30
	Suma.....	2.476	664	607	457	4.234
Villaralto.....	Elemental de niños.....	825	207	100	207	1.339
	Idem de niñas.....	825	207	100	207	1.339
	Premios.....	"	"	"	"	30
	Suma.....	1.650	414	200	414	2.708
Villaviciosa.....	Primera elemental de niños.....	1.100	275	250	275	1.900
	Auxiliar de la anterior.....	550	"	"	"	550
	Segunda elemental de niños.....	1.100	275	250	275	1.900
	Primera id. de niñas.....	1.100	275	250	275	1.900
	Segunda id. id.....	1.100	275	250	275	1.900
	Premios.....	"	"	"	"	50
	Suma.....	4.950	1.100	1.000	1.100	8.200
El Viso.....	Primera elemental de niños.....	1.100	275	125	275	1.775
	Segunda id. id.....	1.100	275	125	275	1.775
	Primera id. de niñas.....	1.100	275	125	275	1.775
	Segunda id. id.....	1.100	275	125	275	1.775
	Premios.....	"	"	"	"	40
	Suma.....	4.400	1.100	500	1.100	7.140
Zuheros.....	Primera elemental de niños.....	825	207	225	375	1.632
	Segunda id. id.....	825	207	175	207	1.414
	Gratificación para la de adultos.....	295	"	"	"	295
	Elemental de niñas.....	825	207	175	275	1.482
	Premios.....	"	"	"	"	30
	Suma.....	2.770	621	575	857	4.853